

y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de «Grupo Dico and Co., Sociedad Anónima»; «Inversiones Dico, Sociedad Limitada»; «Grupo Daimiel de Inversiones y Construcciones, Sociedad Limitada», y «Alquimaq Hispania, Sociedad Anónima».—32.468. 1.^a 9-7-2002

**GRUPO DISAPLAST,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
DISAPLAST, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
CANALIZACIONES Y ACCESORIOS
DE LEVANTE, SOCIEDAD
LIMITADA
Unipersonal
GENERAL DE AGUAS
Y SANEAMIENTOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas Generales con carácter de Universal de las sociedades «Grupo Displast, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Displast Sociedad Limitada Unipersonal», «Canalizaciones y Accesorios de Levante Sociedad Limitada Unipersonal», y «General de Aguas y Saneamientos Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), celebradas el día 21 de junio de 2002 acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Grupo Displast Sociedad Limitada». Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 24 de junio de 2002.—El Administrador único de las sociedades que se fusionan, don Bernardo Pérez Párraga.—32.147. 2.^a 9-7-2002

**GRUPO MEDIOS
ASOCIADOS J., S. A.**

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Fernando el Santo, número 3, de Madrid, el día 2 de septiembre de 2002, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gra-

tuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—32.301.

GRUPO TURIA XV, S. A.

*Acuerdo de reducción y aumento de capital
simultáneos*

Por la Junta de accionistas de la sociedad celebrada en fecha 26 de junio de 2002, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Se acuerda reducir el capital de la sociedad en la cifra de cincuenta millones de pesetas, equivalentes a trescientos mil quinientos seis euros y cinco céntimos, para restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas ocasionadas en fecha 31 de diciembre de 2001, como refleja el Balance verificado por «Espaudit, Gabinete de Auditoría, Sociedad Anónima»; todo ello mediante la amortización de todas las acciones que forman su capital social. Tras la reducción acordada la nueva cifra de capital social resultante queda fijada en la cifra de cero. El acuerdo de reducción de capital queda ejecutado en este acto. Simultáneamente y redenominado el capital social en euros, se acuerda aumentar el capital social, en la cifra de trescientos mil euros, mediante aportación dineraria, y por medio de la emisión de cincuenta mil nuevas acciones de seis euros de valor nominal e igual clase y serie cada una de ellas, y con numeración correlativa, que serán suscritas con arreglo al anuncio de suscripción de aumento de capital publicado, preveyéndose la suscripción incompleta de dicha ampliación.

Valencia, 1 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.757.

GRUPO TURIA XV, S. A.

*Anuncio de oferta de suscripción de aumento
de capital*

Se comunica a los señores accionistas que, por Junta general de accionistas celebrada en 26 de junio de 2002: Se acuerda aumentar el capital social, en la cifra de trescientos mil euros, mediante aportación dineraria, y por medio de la emisión de cincuenta mil nuevas acciones de seis euros de valor nominal e igual clase y serie cada una de ellas, y con numeración correlativa. Preveyéndose la suscripción incompleta de dicha ampliación.

Cada socio tendrá derecho a suscribir una parte del aumento de capital proporcional a la participación que tenga en el capital de la Sociedad. Esta proporción corresponde a una acción nueva por cada una antigua.

El plazo establecido para suscribir el aumento de capital que en su caso se acuerde será el de treinta días a contar desde la fecha en que se publique la oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», plazo en el cual deberá desembolsarse como mínimo un 25 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas. El precio de estas acciones será el de su valor nominal.

Si alguno de los socios no hiciera uso de su derecho de suscripción preferente, los que si lo hubieran ejercitado podrán asumir la parte del aumento de capital que hubiese quedado sin suscribir, sin límite alguno, durante los quince días siguientes a aquél en que finalice el plazo de treinta días establecido en la primera fase para hacer efectivo el derecho de suscripción preferente de los socios, plazo en el que deberá desembolsarse como mínimo un 25 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas. El precio de estas acciones será el de su valor nominal. En el caso en que la demanda de los socios que quieran asumir la parte de capital no suscrito, supere la cantidad de capital que quede por suscribir, las acciones demandadas se prorratearán entre los socios que hayan optado por ejercer

el derecho a asumir el capital no suscrito en principio, en proporción a la parte de capital de la sociedad del que son titulares respecto de la suma que se solicita suscribir.

El resto del valor nominal de las acciones suscritas deberá desembolsarse en el plazo de cinco años contados desde la fecha en que finalice el plazo de quince días recogido en párrafo anterior.

Todos los desembolsos del capital suscrito se efectuarán en metálico y deberán ingresarse en los plazos fijados para ello, en las cuentas bancarias que la sociedad abrirá a tales efectos, cuyos datos se encuentran a disposición de los socios en los locales de su domicilio social.

Valencia, 1 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.756.

**GTT, SOCIEDAD LIMITADA
DE PERITACIONES
(Sociedad absorbente)
GABINETE TÉCNICO TEIXIDÓ,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE
PERITACIONES DE SEGUROS
SERVICIO INTEGRAL PERICIAL, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de La Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2002 la Junta general de «GTT, SOCIEDAD LIMITADA DE PERITACIONES» (sociedad absorbente), y el accionista único de «Gabinete Técnico Teixidó, Sociedad Anónima de Peritaciones de Seguros» y «Servicio Integral Pericial, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Gabinete Técnico Teixidó, Sociedad Anónima de Peritaciones de Seguros» y «Servicio Integral Pericial, Sociedad Anónima», por parte de su único accionista «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las primeras y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho del accionista único, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones» (sociedad absorbente) y el legal representante de «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones», Administradora única de «Gabinete Técnico Teixidó, Sociedad Anónima de Peritaciones de Seguros» y «Servicio Integral Pericial, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas).—32.782. 1.^a 9-7-2002

**HERMANOS SUBERVIOLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)
CONSTRUCCIONES GREGORIO
SUBERVIOLA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
HERMANOS SUBERVIOLA PAGOLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Todas de nueva creación, sociedades
beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general Universal de socios de «Hermanos Suberviola, Sociedad Limi-

ta», celebrada el día 25 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Hermanos Suberviola, Sociedad Limitada» y consecuente disolución y extinción, sin liquidación, mediante el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Construcciones Gregorio Suberviola, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Hermanos Suberviola Pagola, Sociedad Limitada», todas ellas de nueva creación, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores solidarios de «Hermanos Suberviola, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Estella, 27 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Hermanos Suberviola, Sociedad Limitada».—32.647. y 3.ª 9-7-2002

HERMANOS CHICO CERRATO, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 30 de abril de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	25,46
Total Activo	25,46
Pasivo:	
Capital social	3.005,06
Resultados negativos ejercicios anteriores	-2.979,60
Total Pasivo	25,46

Badalona, 10 de mayo de 2002.—El Liquidador, Fernando Arellano Chico.—32.735.

HIDROFREIXA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal
(Sociedad escindida)

SOCIEDAD GESTORA DE PARTICIPACIONES DE HIDROFREIXA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que en la Junta general de la entidad mercantil «Hidrofreixa, Sociedad Limitada Unipersonal», se aprobó la escisión parcial, sin extinción, de dicha entidad, con aportación de su rama de actividad de tenencia de participaciones en el capital de otras entidades a favor de una sociedad de nueva creación, denominada «Sociedad Gestora de Participaciones de Hidrofreixa, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar que los señores socios y los acreedores de la sociedad escindida, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Pontevedra, 28 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—32.534. 2.ª 9-7-2002

HUEVOS PITAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas, del día 2 de agosto del 2002, en el domicilio social, sito en Tielmes (Madrid), carretera de Ambite, número 38, y la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultado y gestión social, todo ello en relación al ejercicio 2001.

Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Tielmes (Madrid), 2 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo.—32.232.

INFORMÁTICA GESFOR, S. A. (Sociedad absorbente)

INFORMÁTICA GESFOR INTERNACIONAL, S. L.

Sociedad unipersonal

SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN PARA EL TURISMO Y TRANSPORTE, S. A.

Sociedad unipersonal

CONSULTORÍA, FORMACIÓN E INGENIERÍA DE SISTEMAS, S. L.

Sociedad unipersonal

AUDITORÍA INFORMÁTICA GESFOR, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Informática Gesfor, Sociedad Anónima» (absorbente), de las sociedades «Informática Gesfor Internacional, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, «Sistemas Integrales de Gestión para el Turismo y Transporte, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Consultoría, Formación e Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Auditoría Informática Gesfor, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores

de las sociedades intervinientes en fecha 30 de marzo de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y de los Balances de fusión de las mencionadas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2001. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2002.—Los Administradores de «Informática Gesfor, Sociedad Anónima» (absorbente), de las sociedades «Informática Gesfor Internacional, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Sistemas Integrales de Gestión para el Turismo y Transporte, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Consultoría, Formación e Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada, «Sociedad Unipersonal, y «Auditoría Informática Gesfor, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—32.345. 2.ª 9-7-2002

INMARK ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

GRUPO EMPRESARIAL INMARK, S. A.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial y aumento de capital de la sociedad beneficiaria para el canje de valores (condicionado a la correcta inscripción del proceso de escisión)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «Inmark Estudios y Estrategias, S. A.», aprobó, por unanimidad, en su reunión celebrada el 28 de junio de 2002 los siguientes acuerdos:

Primero.—La operación de escisión parcial de la unidad de negocio afecta a la actividad de tenencia de participaciones del Grupo y prestación de servicios corporativos a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación «Grupo Empresarial Inmark, S. A.», todo ello según el proyecto de escisión parcial suscrito y depositado en el Registro Mercantil el 3 de mayo de 2002, y de conformidad con el informe del experto independiente, sirviendo el Balance de escisión parcial aprobado por unanimidad y calculado a partir del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—La ampliación de capital de la sociedad beneficiaria de la citada escisión parcial, a efectos de proceder a la realización del canje de valores, según lo descrito en el citado informe de los Administradores y una vez introducidas las modificaciones aprobadas por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal del 24 de junio de 2002, y de conformidad con el informe del experto independiente. Como resultado de este proceso la sociedad en constitución «Grupo Empresarial Inmark, S. A.», integrará en su patrimonio las acciones que los socios tenían en «Inmark Estudios y Estrategias, S. A.», a cambio de lo cual procederá a emitir capital y a entregar a los socios, de acuerdo con los porcentajes de participación mantenidos en dicha sociedad, sirviendo el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001, aprobado por unanimidad, y una vez incluido el efecto del proceso de escisión parcial.